

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 8	

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRONICA

Acta No. 21 de 2020					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	29 de abril de 2020	Hora inicio:	N/A	Hora final:	N/A
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sede Administrativa- Consulta Electrónica- Universidad Pedagógica Nacional				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector
María Isabel González Terreros	Vicerrectora de Gestión Universitaria
Fernando Méndez Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero
John Harold Córdoba Aldana	Vicerrector Académico
Mauricio Bautista Ballén	Director Instituto Pedagógico Nacional
Magda Patricia Bogotá Barrera	Decana Facultad de Humanidades
Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Narda Dioselina Robayo Fique	Decana Facultad de Educación Física
Martha Leonor Ayala Rengifo	Decana Facultad de Bellas Artes
Faustino Peña Rodríguez	Decano Facultad de Educación
Edgar Orlay Valbuena Ussa	Representante Principal de los Profesores
José Luís Bejarano Garnica y Laura Xiomara Morales Martínez	Representantes Principal y Suplente de los Estudiantes – Pregrado

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
	Representante Principal de los Estudiantes – Posgrado	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 8	

Nombres	Cargo/Dependencia
N/A	N/A

5. Orden del Día:
<ol style="list-style-type: none"> 1. VAC – Solicitud aprobación modificación del Artículo 2 del Acuerdo 005 de 2020 del Consejo Académico. Ítem 18. Proceso de matrícula. “Pago ordinario de derechos de matrícula estudiantes nuevos y antiguos pregrado”. Calendario Académico. 2. VGU – Solicitud de aprobación de concepto favorable de la excepción de cobro de derechos económicos para la propuesta denominada Fortalecimiento de la Educación Media.

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
<p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 y el inciso 5º, artículo 30 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico “<i>Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico</i>” se efectuó la sesión a través de la utilización de sistemas electrónicos de comunicación y de transmisión de datos, mediante el mecanismo de Correo electrónico, mediante la cual se aprobó:</p>	
1. VAC – Solicitud aprobación modificación del Artículo 2 del Acuerdo 005 de 2020 del Consejo Académico. Ítem 18. Proceso de matrícula. “Pago ordinario de derechos de matrícula estudiantes nuevos y antiguos pregrado”. Calendario Académico.	Tiempo: N/A
<p>Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría Académica y la Subdirección de Admisiones y Registro, sobre la aprobación de la modificación del Artículo 2 del Acuerdo 005 de 2020 del Consejo Académico. Ítem 18. Proceso de matrícula. “<i>Pago ordinario de derechos de matrícula estudiantes nuevos y antiguos pregrado</i>”. Calendario Académico.</p> <p>La solicitud cuenta con el concepto por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación, sobre la ampliación de fechas en pagos de matrículas.</p> <p>Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente la aprobación de la modificación del Artículo 2 del Acuerdo 005 de 2020 del Consejo Académico. Ítem 18. Proceso de matrícula. “<i>Pago ordinario de derechos de matrícula estudiantes nuevos y antiguos pregrado</i>”. Calendario Académico.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Académico aprobó la modificación del Artículo 1 del Acuerdo 005 de 2020 del Consejo Académico en los Ítem 18. Proceso de matrícula del Calendario Académico. Para el efecto se expidió el Acuerdo 019 de 2020 el Consejo Académico.</i></p>	
2. VGU – Solicitud de aprobación de concepto favorable de la excepción de cobro de derechos económicos para la propuesta denominada Fortalecimiento de la Educación Media.	Tiempo: N/A
<p>Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria sobre la aprobación de concepto favorable de la excepción de cobro de derechos económicos para la propuesta denominada Fortalecimiento de la Educación Media, cuyo objeto es “<i>Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos entre las Instituciones de Educación Superior (IES) y la Secretaría de Educación del Distrito (SED), para acompañar la implementación del Proyecto Desarrollo Integral de la</i></p>	

	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 8

Educación Media en las IED, dirigido a promover el mejoramiento de la calidad educativa ofrecida a los jóvenes de los grados 10º y 11º.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la aprobación de concepto favorable de la excepción de cobro de derechos económicos para la propuesta denominada Fortalecimiento de la Educación Media, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos entre las Instituciones de Educación Superior (IES) y la Secretaría de Educación del Distrito (SED), para acompañar la implementación del Proyecto Desarrollo Integral de la Educación Media en las IED, dirigido a promover el mejoramiento de la calidad educativa ofrecida a los jóvenes de los grados 10º y 11º".

La solicitud cumple con lo establecido en el en el Artículo 2 del Acuerdo 004 de 2019 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico emitió concepto favorable para eximir del cobro de derechos económicos al proyecto de extensión de Servicios Académicos Remunerados en la propuesta denominada Fortalecimiento de la Educación Media, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos entre las Instituciones de Educación Superior (IES) y la Secretaría de Educación del Distrito (SED), para acompañar la implementación del Proyecto Desarrollo Integral de la Educación Media en las IED, dirigido a promover el mejoramiento de la calidad educativa ofrecida a los jóvenes de los grados 10º y 11º", en cumplimiento de lo comprendido en el Artículo 2 del Acuerdo 004 de 2019 del Consejo Superior.

7. Anexos: (Aicione o elimine tanta filas como necesite)

Anexo: Soporte Votación

CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN 21 DEL 29 DE ABRIL DE 2020						
No.	Consejero	Cargo	1. VAC – Solicitud aprobación modificación del Artículo 2 del Acuerdo 005 de 2020 del Consejo Académico		2. VGU – Solicitud de aprobación de concepto favorable de la excepción de cobro de derechos económicos para la propuesta denominada Fortalecimiento de la Educación Media	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	L+C6:D17Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector	x		x	
2	John Harold Cordoba Aldana	Vicerrector Académico	x		x	
3	Fernando Méndez Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiera	x		x	
4	María Isabel González Terros	Vicerrectora de Gestión Universitaria	x		x	
5	Magda Patricia Bogotá Barrera	Decana Facultad de Humanidades	x		x	
6	Mauricio Bautista Ballén	Director Instituto Pedagógico Nacional	x		x	
7	Faustino Peña Rodríguez	Decano Facultad de Educación	x		x	
8	Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología	x		x	
9	Narda Dioselina Robayo Fique	Decana E Facultad de Educación Física	x		x	
10	Martha Leonor Ayala Rengifo	Decano Facultad de Bellas Artes	x		x	
11	Edgar Orlay Valbuena Ussa	Representante Princ. de los Profesores	-	-	-	-
12	José Luis Bejarano Garnica y Laura Xiomara Morales Martínez	Representante Prin y Suplente de los Estudiantes-Pregrado.	x		-	-
13		Representante Prin.de Estudiantes-Posgrado	-	-	-	-

	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 8

Anexo punto: 1.VAC – Solicitud aprobación modificación del Artículo 2 del Acuerdo 005 de 2020

29/04/2020

Correo: CONSEJO ACADÉMICO - Outlook

Modificación Calendario Académico

JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co>

Mié 29/04/2020 12:10

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; MARTINEZ PEREZ LEONARDO FABIO <lemartinez@pedagogica.edu.co>
CC: SAENZ ROJAS OLGA PATRICIA <osaenz@pedagogica.edu.co>; ANDREA YAZMIN MANRIQUE CAMACHO <aymanrique@pedagogica.edu.co>; ROMERO COCA YANETH <yromero@pedagogica.edu.co>

■ 1 archivos adjuntos (11 KB)

MODIFICACIÓN PAGO MATRÍCULA.xls

Cordial saludo,

Solicito amablemente poner en consideración del Consejo Académico la modificación del Calendario Académico en lo concerniente a la fecha del pago de matrícula (ver adjunto).

Adjunto a Planeación para su respectivo concepto.

Cordialmente,

John Harold Córdoba Aldana
 Vicerrector Académico
 Universidad Pedagógica Nacional
 (57-1) 5941894 Ext. 161
 Calle 72 Nº 11-86. Edificio P. Piso 2.
 jhcaldana@yahoo.com

RV: MODIFICACIÓN CALENDARIO ACADÉMICO 005

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

Mié 29/04/2020 12:31

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

■ 1 archivos adjuntos (11 KB)

MODIFICACIÓN PAGO MATRÍCULA.xls

De: ANDREA YAZMIN MANRIQUE CAMACHO <aymanrique@pedagogica.edu.co>

Enviado: miércoles, 29 de abril de 2020 11:37 a. m.

Para: JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

CC: SAENZ ROJAS OLGA PATRICIA <osaenz@pedagogica.edu.co>; WILLIAM EDUARDO RINCON RODRIGUEZ <werinconr@pedagogica.edu.co>

Asunto: MODIFICACIÓN CALENDARIO ACADÉMICO 005

Cordial saludo.
 A continuación propuesta para modificación del calendario Académico 005 para el pago de matrícula ordinario .

CALENDARIO ACADÉMICO 2020 PREGRADO				
Para estudiantes de primer semestre de los programas de pregrado y de los programas a quienes se les aplica el artículo 1 del presente Acuerdo.				
		1° SEMESTRE		
		DESDE	HASTA	
PROCESO DE MATRÍCULA*				
18	Pago ordinario de derechos de matrícula estudiantes nuevos y antiguos pregrado	2020-1	14-abr-20	2-jul-20
*Se debe tener en cuenta el horario establecido en los bancos para efectos de pago				

Quedo atenta.

Andrea Manrique Camacho
 Subdirectora de Admisiones y Registro
 Universidad Pedagógica Nacional
 (57-1) 594 1894 Ext. 433 - 434 - 472
 Edificio Administrativo Cra. 16a # 79 - 08 1er piso.

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 8	

**RECTORÍA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN**

**CONCEPTO AMPLIACIÓN FECHAS DE PAGO DE MATRÍCULA PERIODO
ACADÉMICO 2020-1**

ANTECEDENTES:

Que de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Admisiones y Registro y la Subdirección de Bienestar Universitario, cerca de 1.300 estudiantes de pregrado solicitaron el fraccionamiento de matrículas.

Que en la Resolución 0266 del 27 de marzo de 2020, se establecieron los siguientes plazos para el pago de matrículas de pregrado mediante el mecanismo de fraccionamiento:

1. Primer pago: corresponde al 10% del valor de los derechos de matrícula más valores correspondientes a la expedición o renovación de carné y seguro estudiantil. El plazo para realizar este pago vence a los diez (10) días hábiles siguientes a la generación del recibo de derechos de matrícula.
2. Segundo y tercer pago: el segundo y tercer pago, equivalentes cada uno al 45% del valor de la matrícula ordinaria, y se pagarán respectivamente en la octava (8ª) y doceava (12ª) semana del calendario académico del semestre correspondiente.

Que una vez analizado el nivel de estudiantes que han logrado realizar su pago en las fecha inicialmente establecida, se ha propuesto por parte de la Vicerrectoría Académica, modificar el plazo para el pago de matrículas para que sean realizadas entre el 14 de abril y el 02 de julio de 2020.

CONCEPTO:

Analizada la proyección y las implicaciones financieras que conlleva la ampliación de las fechas, se encuentra que, si bien, se afecta el flujo de caja de la Universidad, así como la proyección del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), relativo al recaudo de recursos propios, con los cuales se tienen comprometidos pagos a lo largo del año, se hace necesario ante la situación de contingencia acarreada por la pandemia generada por la COVID-19, y las afectaciones en los ingresos monetarios de un gran número de estudiantes o sus familias, se considera conveniente ampliar los plazos de pago de las matrículas de los estudiantes que a la fecha no han logrado efectuarlos.

Esta situación, sin duda afectará el flujo de caja; sin embargo, la Universidad podrá adoptar algunas acciones como el aplazamiento de algunos pagos que no sean urgentes o que por sus características puedan dar alguna espera, logrando gestionar los riesgos de iliquidez que puedan generarse por el aplazamiento de recaudos programados con antelación en el diseño financiero y presupuestal institucional.

Con las anteriores consideraciones, la Oficina de Desarrollo y Planeación considera que la propuesta de modificación de las fechas para el pago de matrículas es viable desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero.

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se

sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente,

YANETH ROMERO COCA
Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 6 de 8



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **019** DE 30 ABR. 2020

Por el cual se modifica el Artículo 1 del Acuerdo 005 de 2020 del Consejo Académico

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en particular los Literales a) y f) del Artículo 30 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior-Estatuto General,

CONSIDERANDO:

Que en el Acuerdo 005 del 31 de enero de 2020 del Consejo Académico se estableció en el Artículo 1 la modificación al Artículo 1 del Acuerdo 104 de 2019 del Consejo Académico, con el objeto de permitir "la finalización de los programas de pregrado que no culminaron semestre 2019-2", el cual fue modificado por: 1) El Acuerdo 007 de 2020 del Consejo Académico (Modificación ítem 24.1 y adición ítems 31A y 34A); 2) El Acuerdo 15 de 2020 del Consejo Académico en los ítems 14, 15, 16, 18 y 19; y 3) El Acuerdo 18 de 2020 del Consejo Académico en los ítems 18 y 19.

Que, ante las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para atender la pandemia de la COVID-19, en la Universidad Pedagógica Nacional se han adoptado las decisiones necesarias para continuar con las actividades académicas, así como el cumplimiento de su misión y objetivos, considerando la situación de vulnerabilidad de los estudiantes y sus familias.

Que, por lo anterior, el 29 de abril de 2020, la Subdirección de Admisiones y Registro y la Vicerrectoría Académica solicitaron la modificación del ítem 18 del artículo 1 del Acuerdo 005 de 2020 del Consejo Académico.

Que el Consejo Académico en sesión electrónica del 29 de abril de 2020, estudió, consideró y aprobó la modificación solicitada.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Modificación. Modificar el ítem 18 del Artículo 1 del Acuerdo 005 de 2020 del Consejo Académico, el cual quedará así:

CALENDARIO ACADÉMICO 2019-2			
Finalización de los programas de Pregrado que no culminaron semestre 2019-2			
		2° SEMESTRE	
		DESDE	HASTA
PROCESO DE MATRÍCULA*			
18	Pago ordinario derechos de matrícula estudiantes antiguos pregrado**	2020-1	14-abr-20 02-jul-20

** Estas fechas también le aplican para los estudiantes de primer semestre, nuevas admisiones y reintegros.

Artículo 2. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, en lo demás el Acuerdo 005 de 2020 del Consejo Académico continúa vigente.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 30 ABR. 2020

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Presidente del Consejo

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaría del Consejo

V.B. CERRADO ELECTRÓNICO:
Revisó: Juan Harold Córdoba Arias, Vicerrector Académico.
Proyectó: Miguel Ariza y Diana Asato SGR.

	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 7 de 8

Anexo punto 2: VGU – Solicitud de aprobación de concepto favorable.

RE: Solicitud exención de Derechos económicos para la propuesta Fortalecimiento de la Educación Media, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos entre las Instituciones de Educación Superior (IES) y la Secretaría de Educación..."

JENNY ELVIRA CIPRIAN SASTRE <jeciprians@pedagogica.edu.co>

Mié 29/04/2020 12:47

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboran@pedagogica.edu.co>; MIGUEL ARIZA BOHORQUEZ <marizab@upn.edu.co>; Ma. Isabel González Terreros <migonzalez@pedagogica.edu.co>; LILIANA MARIA GUACA GUAMANGA <linguacag@pedagogica.edu.co>

Buenas tardes,

Damos alcance al correo anterior para aclarar que esta solicitud se basa en que la convocatoria no permite el cobro de Derechos Económicos, si gastos operativos.

Este proyecto, de articulación y Fortalecimiento de la educación media, ha sido desarrollado por la UPN en vigencias anteriores atendiendo los términos de referencia y condiciones de financiación de la Secretaría de educación.

Muchas gracias

Jenny Ciprian Sastre
Contratista Asesora
Vicerrectoría de Gestión Universitaria
Universidad Pedagógica Nacional
 (0571) 5941894 Ext. 401
 Cra. 16 A No. 79 - 08

De: JENNY ELVIRA CIPRIAN SASTRE <jeciprians@pedagogica.edu.co>

Enviado: miércoles, 29 de abril de 2020 12:29

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboran@pedagogica.edu.co>; MIGUEL ARIZA BOHORQUEZ <marizab@upn.edu.co>; Ma. Isabel González Terreros <migonzalez@pedagogica.edu.co>; LILIANA MARIA GUACA GUAMANGA <linguacag@pedagogica.edu.co>

Asunto: Solicitud exención de Derechos económicos para la propuesta Fortalecimiento de la Educación Media, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos entre las Instituciones de Educación Superior (IES) y la Secretaría de Educación del D

Buenos días señores Consejo Académico,

Por instrucciones de la profesora María Isabel González Terreros, Vicerrectora de Gestión Universitaria, amablemente solicitamos avalar la presentación a la convocatoria de la Secretaría de Educación de Bogotá, proceso competitivo No. SED-PC-C092-DEM-013-2020" de la propuesta denominada Fortalecimiento de la Educación Media, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos entre las Instituciones de Educación Superior (IES) y la Secretaría de Educación del Distrito (SED), para acompañar la implementación del

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 8 de 8	

29/4/2020 Correo: CONSEJO ACADÉMICO - Outlook

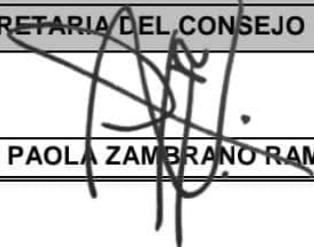
Proyecto Desarrollo Integral de la Educación Media en las IED, dirigido a promover el mejoramiento de la calidad educativa ofrecida a los jóvenes de los grados 10° y 11°, exenta de Derechos Económicos y con gastos operativos del 20%, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo 004 del 5 de marzo de 2019 que indica "Toda prestación de un SAR causará derechos económicos a nombre de la Universidad como ingresos corrientes en cuantía equivalente mínimo del 15% del valor del proyecto; adicionalmente causará gastos de operación a favor de la Universidad en cuantía equivalente mínimo del 10% del valor del proyecto, los cuales representan el uso de la capacidad instalada de la Universidad para la ejecución del proyecto. La Universidad podrá realizar un SAR que genere un ingreso de derechos económicos inferior al 15% y de gastos de operación inferior al 10%, siempre y cuando sea autorizado por escrito por el Rector, previo concepto favorable del Consejo Académico".

Atentamente,

Jenny Ciprian Sastre
 Contratista Asesora
 Vicerrectoría de Gestión Universitaria
 Universidad Pedagógica Nacional
 (0571) 5941894 Ext. 401
 Cra. 16 A No. 79 - 08

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A		

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)
N/A

10. Firmas:	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ.